

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 12 de Julio de 2019.

### DECRETO ALCALDICIO N° 2472/2019

#### VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de
- c.- La aprobación del presupuesto Municipal 2019 por el Concejo Municipal a nivel de Ítem, no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo Ítem, de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria a partir del año 2008 que aprueba el nuevo clasificador presupuestario, el cual establece los niveles de cuentas que requieren aprobación del Concejo Municipal al efectuar modificación.

#### DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

#### AUMENTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	GESTIÓN	MONTO
	Bono Escolaridad	1	\$ 70.494
	Bono Adicional Bono Escolaridad	1	\$ 29.779
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100.273</b>

#### DISMINUCIÓN DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	GESTIÓN	MONTO
	aguinaldo de Navidad	1	\$ 100.273
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100.273</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

#### Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Depto. Adm. y Finanzas
- ✓ Of. de Partes
- ✓ Archivo

FDA/GPL/MWC/gme

